

Gobierno del Estado de Baja California**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-02000-14-0448

GF-035

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,573.9
Muestra Auditada	165,590.2
Representatividad de la Muestra	91.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Baja California, por 181,573.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 165,590.2 miles de pesos, monto que representó el 91.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California cuenta con mecanismos de control para que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos sean transferidos en tiempo y forma a los ejecutores.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California implementó acciones de control mediante una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, para el CONALEP - Baja California e INEA Baja California.
- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP-Baja California) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Delegación Baja California, realizaron acciones de control que les permiten establecer las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas administrativas ejecutoras.

- Los ejecutores cuentan con el Reglamento Interior y el Manual de Organización donde se establecen las áreas y sus funciones lo que permite delimitar las responsabilidades de las mismas.
- Las dependencias ejecutoras implementaron medidas de control para que los gastos pagados con los recursos del fondo cuenten con la documentación soporte que los acredite.
- El CONALEP - Baja California y el INEA Baja California disponen de sistemas informáticos para controlar el ejercicio de los recursos y el manejo de la información.
- El INEA Baja California instrumentó las acciones de control para dar aviso a los órganos de control acerca de la presentación oportuna de los informes trimestrales en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- El INEA Baja California tiene implementados controles que le permiten tener registros presupuestales específicos del ejercicio de los recursos del fondo.

Debilidades

- El CONALEP-Baja California no instrumentó acciones de control que le permitan contar con registros presupuestales específicos del fondo.
- El CONALEP - Baja California carece de medidas de control para presentar en tiempo y forma la información referente al portal aplicativo de la SHCP y de la SEP.
- El CONALEP - Baja California carece de un proceso para identificar los riesgos que afectan el cumplimiento de objetivos y metas del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se mejoren las actividades operativas en las áreas y el estricto cumplimiento de la normativa que regule el ejercicio del gasto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió, en tiempo y forma, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California 181,573.9 miles de pesos del FAETA 2014 de los cuales 116,764.9 miles de pesos correspondieron al CONALEP-Baja California y 64,809.0 miles de pesos al INEA Baja California.
3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California transfirió, al CONALEP-Baja California y al INEA Baja California, los recursos del fondo de manera ágil y directa.
4. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP-Baja California) y el INEA Baja California abrieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos

del fondo, en la cual, no se administraron recursos de ejercicios anteriores, ni existieron aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Baja California 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
CONALEP- BAJA CALIFORNIA				
CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la S.H.C.P.

Los informes trimestrales a nivel de Avance Financiero del CONALEP – Baja California fueron remitidos y se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de Internet; asimismo, se verificó que disponen de información detallada y pormenorizada de las acciones; sin embargo, se observó que los montos reportados como ejercidos no se corresponden con los reportes financieros generados por la instancia ejecutora de la entidad federativa.

La Dirección Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de la Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 93/Q/15, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Baja California 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INEA DLEGACIÓN BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la S.H.C.P.

El INEA Baja California remitió los informes trimestrales a nivel Avance Financiero a la SHCP, y se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de Internet. Asimismo, se verificó que disponen de información detallada y pormenorizada de las acciones y que los montos reportados como ejercidos corresponden con los reportes financieros generados por la instancia ejecutora de la entidad federativa.

7. El CONALEP-Baja California no presentó evidencia de la entrega del reporte y la publicación del número de personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos a la Secretaría de Educación Pública.

La Dirección Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de la Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 93/Q/15, por lo que se da como promovida esta acción.

Orientación y Destino de los Recursos

8. El INEA Baja California presentó evidencia de la entrega del reporte y la publicación del número de personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos a la Secretaría de Educación Pública.

9. Los 116,764.9 miles de pesos transferidos al CONALEP-Baja California al 31 de diciembre de 2014, se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE BAJA
 CALIFORNIA
 (CONALEP-Baja California)
 EJERCICIO FISCAL 2014
 (miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	106,251.5
3000.- Servicios Generales	4,036.0
Total	110,287.5

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, el CONALEP Baja California no ejerció 6,477.3 miles de pesos del fondo, lo que representó un subejercicio del 5.5% de los recursos transferidos.

La Dirección Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de la Contraloría General del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 93/Q/15, por lo que solventa parcialmente esta acción.

14-A-02000-14-0448-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Baja California aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y la aplicación de los recursos del FAETA por 6,477,353.00 (seis millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), conforme a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que el Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California no se sujetó al principio de anualidad.

10. De los 64,809.0 miles de pesos transferidos al INEA Baja California al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron recursos FAETA 2014 por 63,170.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA
EJERCICIO FISCAL 2014
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	47,888.7
2000.- Materiales y Suministros	2,042.9
3000.- Servicios Generales	10,944.0
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,294.9
Total	63,170.5

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, el INEA Baja California no ejerció 1,638.5 miles de pesos del fondo, lo que representó el 2.5% de los recursos transferidos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el INEA Baja California instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente el ejercicio de recursos se ajuste y organice con sujeción estricta al principio de anualidad y a la normativa, así como la reprogramación del recurso, por lo que solventa parcialmente esta acción.

14-A-02000-14-0448-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, el ejercicio y la aplicación de los recursos del FAETA por 1,638,486.25 (un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis 25/100 M.N.), conforme a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que el Instituto Nacional de Educación para Adultos Delegación Baja California no se sujetó al principio de anualidad.

11. El CONALEP Baja California y el INEA Delegación Baja California ejercieron recursos del FAETA en gastos de operación afines a los objetivos del fondo.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

12. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 78.2% del presupuesto total del CONALEP en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP, se ejerció el 58.0% en plantilla administrativa, el 38.3% en plantilla docente y el 3.7% en gastos de operación.

- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP, al 31 de diciembre de 2014 el fondo financió el 98.7% del pago de plantilla administrativa, el 75.3% del pago de plantilla docente y el 28.7% de gastos de operación.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación tecnológica.

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP-Baja California en el ciclo escolar 2013-2014 representó el 9.2% de la matrícula de educación tecnológica. El porcentaje de captación de alumnos del total que concluyeron la educación secundaria en el estado fue de 6.4%; en relación con la capacidad instalada se determinó una ocupación de 95.0%. La deserción de alumnos en el mismo ciclo fue de 16.0%, y la eficiencia terminal determinada mediante el porcentaje de profesionales técnicos certificados en la misma generación 2011-2014 fue de 47.0% para el estado.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Baja California ejerció los recursos del FAETA 2014 en Educación Tecnológica de acuerdo con los objetivos y fines del fondo.

13. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 81.2% del presupuesto total de la Delegación del INEA en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al INEA, se ejerció el 75.8% en plantilla administrativa, el 20.6% en gastos de operación y el 3.6% en figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2014 por el INEA, el fondo financió el 100.0% del pago de la plantilla administrativa, el 68.2% de gastos de operación y el 20.7% del pago de figuras solidarias.
- Se determinó una cobertura del 4.5% en relación con el rezago educativo total en la entidad.
- El INEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 0.6%, para el caso de personas sin primaria terminada en 1.0%, y para las personas sin secundaria terminada en 1.0%.
- La variación de adultos atendidos por el INEA en 2014 respecto al 2013 fue mayor en 3.1%. Asimismo, la variación de alumnos que concluyeron nivel en 2014 respecto al 2013 fue menor en 21.1%.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos.

14. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno con los recursos ejercidos del FAETA fue de 14.5 miles de pesos.
- El total de las figuras solidarias en activo (personas que apoyan en las tareas educativas, de promoción u operativas) del INEA fue de 691 y de acuerdo con el monto ejercido por el fondo para que éstas lleven a cabo sus funciones, el costo por figura solidaria fue de 3.3 miles de pesos.

- Del total de recursos transferidos del FAETA a educación tecnológica, se ejerció el 94.5%, que corresponde a 110,287.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014 del total de recursos ministrados y a la fecha de la revisión.
 - Del total de recursos transferidos del FAETA a educación para adultos, al 31 de diciembre de 2014 se ejerció el 97.5%, lo que corresponde a 63,170.5 miles de pesos, y a la fecha de la revisión se ejerció el 99.8%, lo que corresponde a 64,656.0 miles de pesos.
- En cuanto al combate del rezago educativo en 2014, con el análisis de la información proporcionada por el INEA se determinó lo siguiente:

- La meta programada de educandos alfabetizados se cumplió en 15.3%, al beneficiar a 311 personas.
- La meta programada de educandos con primaria terminada se cumplió en 50.6%, al beneficiar a 2,336 personas.
- La meta programada de educandos con secundaria terminada se cumplió en 101.9%, al beneficiar a 5,270 personas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Cuenta Pública 2014

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el presupuesto total del CONALEP en el estado.	78.2%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	58.0%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	38.3%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP.	3.7%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	98.7%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	75.3%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado.	28.7%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado.	9.2%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013 - 2014 CONALEP.	16.0%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2011-2014 CONALEP.	47.0%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA.	81.2%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	75.8%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	20.6%

I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias.	3.6%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000).	20.7%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA.	100.0%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA.	68.2%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura.	4.5%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	0.6%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	1.0%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	1.0%
e) Variación de la atención.	3.1%
f) Variación de la conclusión de nivel.	-21.1%
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	14.5
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	3.3
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	94.5%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	94.5%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	97.5%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	99.8%
II.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	15.3%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel.	50.6%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel.	101.9%
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo.	0.0%
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	0.0%
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	0.0%
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance financiero e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance financiero).	

¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí, No, o Parcialmente.	Parcialmente
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance financiero e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Baja California ejerció con oportunidad los recursos del FAETA 2014 en Educación Tecnológica y de Adultos.

15. El Gobierno del Estado de Baja California acreditó las evaluaciones de desempeño del fondo por parte de una instancia externa, y publicó los resultados en su página de internet.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,115.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 165,590.2 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 181,573.9 miles de pesos transferidos al estado de Baja California mediante el Fondo de Aportaciones la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Baja California había ejercido el 96.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (21 de agosto de 2015) el 97.1%.

En el ejercicio de los recursos el estado de Baja California observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El estado de Baja California dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el estado de Baja California cumplió de forma razonable con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, así como de los indicadores oficiales de desempeño y la información trimestral que se presenta a la SEP.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente a Certificados entregados por el INEA Baja California se logró una meta del 135.3%, en el correspondiente a Porcentaje de absorción del sistema CONALEP, se alcanzó el 107.5%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que en el ciclo escolar 2013-2014 el CONALEP-Baja California representó el 9.2% de la matrícula de educación tecnológica. El porcentaje de captación de alumnos del total que concluyeron la educación secundaria en el estado fue de 6.4%; en relación con la capacidad instalada se determinó una ocupación de 95.0%. La deserción de alumnos en el mismo ciclo fue de 16.0%, y la eficiencia terminal determinada mediante el porcentaje de profesionales técnicos certificados en la generación 2011-2014 fue de 47.0% para el estado. Por su parte, el INEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 0.6%, para el caso de personas sin primaria terminada, en 1.0%, y para las personas sin secundaria terminada, en 1.0%. La variación entre los alumnos atendidos por el INEA en 2014 respecto al 2013 fue mayor en 2.7%. Asimismo, la variación entre los alumnos que concluyeron nivel en 2014 respecto al 2013 fue menor en 21.1%.

En conclusión, el estado de Baja California, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP-Baja California) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Delegación Baja California (INEA Baja California).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 48.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número C1504198MX de 4 de septiembre de 2014 que se anexa a este informe:



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

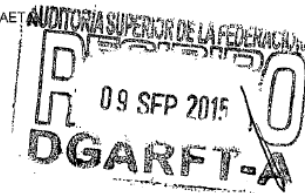
La prevención es importante!!
Pr. ama Institucional
Cero Observaciones

DEPENDENCIA	
SECCION	Dirección de Control y Evaluación Gubernamental
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	Contraloría del Estado Mexicali

C1504198MX

Mexicali, B.C. viernes, 4 de septiembre del 2015

Se envía información Solventación (FAET)



FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

En seguimiento a la auditoría 448/2014 del Fondo de Aportaciones para la Educación tecnológica y de Adultos, a la Cuenta Pública 2014, y derivado de las Cédulas de Resultados Preliminares formalizadas mediante Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 21 de agosto de 2015.

En atención a lo anterior por este conducto remito información para solventar las siguientes observaciones:

- Observaciones 1, 6, 8, y 10, mediante oficio **DEBC/1279/2015**, de fecha 31 de agosto del presente año, turnado por el Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California. Asimismo, como complemento se anexa oficio **DEBC/1280/2015** de fecha 31 de agosto de 2015, signado por el Lic. Enrique Reyes machado, Director Estatal del CONALEP.

Por lo anterior se solicita atentamente que se dé por atendido en tiempo y forma este requerimiento.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHAD O
04/09/2015
D ESPACHAD O
DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION
CONTRALORIA

YIF
Atentamente
YOLANDA ISABEL FIERRO VALENZUELA
DIRECTORA DE FISCALIZACION Y EVAL. DE LA INV. PUB.

c.c.p. -BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, DCEG
c.c.p. -LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA - AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN,
c.c.p. -Archivo,
c.c.p. -Minutario,
YIFVbir